

**BMC-BOLSA MERCANTIL DE
COLOMBIA S.A.**

**GESTOR DEL MERCADO DE
GAS NATURAL**



**Reglamento del Mecanismo
de Subasta Úselo o Véndalo
de Corto Plazo (Suministro).**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Alcance.- A través de las disposiciones incorporadas en el presente, la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, -en adelante el Gestor del Mercado- se establecen las reglas y condiciones que aplicarán para la ejecución de las actividades encomendadas al Gestor del Mercado en relación con el desarrollo de las subastas en el proceso de úselo o véndalo de corto plazo para el suministro de gas natural.

Cuando quiera que se presente una contradicción entre las normas expedidas por las CREG y el presente reglamento prevalecerá lo dispuesto en las normas expedidas por la CREG.

Cualquier modificación, información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones de este Reglamento será publicada en la página web del Gestor del Mercado de Gas Natural www.bmcbec.com.co

Artículo 2. Dirección del Gestor del Mercado de Gas. La Dirección del Gestor del Mercado de Gas estará a cargo del Gerencia del Mercado de Gas de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., quien será el responsable de la atención de las inquietudes de los participantes y el público en general en los temas relacionados las materias reguladas en el presente Reglamento.

Artículo 3. Mecanismo tecnológico para el funcionamiento de las subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural. Las subasta del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural se desarrollarán a través del Sistema Electrónico de Gas (SEGAS) dispuesto por el Gestor del Mercado de Gas.

Artículo 4. Requisitos para participar en las subasta del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural. En el mecanismo de subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural, podrán participar los vendedores a que hace referencia el artículo 34 de la Resolución CREG 089 de 2013, y las normas que lo modifiquen adicionen o deroguen, esto es los comercializadores y los usuarios no regulados.

En calidad de compradores podrán participar en la subasta, los participantes del mercado a que hace referencia el artículo 35 de la Resolución CREG 089 de 2013, y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

Para participar en las subastas, el respectivo participante deberá estar inscrito en el BEC y no podrá encontrarse en ninguna de las causales de interrupción de los servicios del Gestor del Mercado de Gas Natural de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Resolución 124 de 2013 o las normas que lo modifiquen, adicionen o derogue.

Artículo 5. Requisitos Tecnológicos Mínimos para el Acceso al SEGAS. Para acceder al SEGAS cada participante deberá cumplir con los requisitos tecnológicos mínimos:

5.1. Requisitos de comunicaciones y equipos:

Los participantes del SEGAS deberán contar con la siguiente infraestructura mínima:

- Contar con un canal de Internet dedicado Corporativo. Lo anterior con el fin de poder registrar y controlar las direcciones IP desde las cuales se está estableciendo la conexión al sistema.
- Contar con usuario autorizado de VPN, para establecer la conexión a la plataforma.
- Contar con Antivirus Licenciado, que tenga módulos para el control de malware, control de intrusos, con la lista de definiciones permanentemente actualizada.
- El equipo desde el cual establezcan la conexión debe tener el sistema operativo con las últimas actualizaciones.
- Configuración mínima del equipo dispuesto para el acceso al SEGAS
 - Memoria RAM de 4G
 - Procesador Core 2 Duo
 - Sistema Operativo Windows 7 Professional
 - Aplicaciones Ofimáticas Microsoft, debidamente licenciadas, en particular Excel 2007 en adelante.
 - Navegador Internet Explorer V. 8.0 en adelante.
 - Contar con personal capacitado en el uso del Sistema SEG.

5.2. Carga de archivos:

Los archivos que deban transmitirse al SEGAS deberán tener las siguientes condiciones:

- Los documentos deben ser escaneados en formato PDF, y monocromático.
- El tamaño máximo permitido para cada archivo será de 4.5 MB.

Parágrafo: Estos requisitos quedarán sujetos a revisiones y modificaciones anuales por la Administración del Gestor, ó cada vez que se presente una actualización de la plataforma SEGAS que provee la Bolsa como Gestor del mercado, y que así lo amerite.

Artículo 6. Procedimiento de inscripción y habilitación para las subastas del

proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural. Cada uno de los agentes que quieran participar en las subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural, deberán inscribirse por una única vez en el sistema electrónico de gas (SEGAS) por cada uno de los usuarios que requiera, a través del aplicativo dispuesto por el Gestor del Mercado para tal efecto.

Para tal fin los participantes deberán surtir el siguiente procedimiento:

El Gestor del Mercado entregará a los participantes de las subastas el usuario y la clave los cuales tendrán las siguientes condiciones:

6.1 Usuario:

- a) La estructura del usuario tendrá la forma: primer nombre seguido de punto luego del primer apellido completo (nombre. apellido). Si ya existe, se asigna la primera letra del segundo apellido.
- b) No se permitirán tildes, mayúsculas, y la letra ñ se deberá cambiar por n.
- c) No se permitirán usuarios genéricos.
- d) Los usuarios con el perfil comercializadores y productores, solo podrán consultar y modificar su información en el sistema, preservando el principio de reserva bursátil.

La Bolsa expedirá usuario exclusivamente a aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos, para ser operador del sistema.

6.2 Clave:

Los participantes deberán dirigir las solicitudes para asignación de nueva clave o restablecimiento de la misma a la Dirección de la Gerencia del Mercado de Gas mediante comunicación escrita y firmada por su representante legal. Dicha comunicación debe remitirse en original a las Instalaciones de la Bolsa. En este trámite deberán seguirse los siguientes criterios:

- a) La respuesta a dicha solicitud la realizará la Bolsa enviando carta con usuario y contraseña en sobre sellado a la respectiva Entidad.
- b) La contraseña será alfanumérica y contendrá mínimo ocho (8) y máximo doce (12) caracteres; así mismo la contraseña deberá combinar mínimo dos (2) letras mayúsculas, dos letras (2) minúsculas y números, y no debe contener palabras como el nombre o apellido del respectivo operador o el mes o año.
- c) El sistema solicitará cambio de la contraseña la primera vez que ingrese al aplicativo, atendiendo los parámetros de configuración de la contraseña.
- d) La clave será encriptada por el sistema, de manera que solo la conocerá el Usuario sobre quien recaerá el buen uso y responsabilidad del mismo.
- e) La Clave tendrá una vigencia de cuarenta y cinco (45) días, por lo que el sistema le informará al usuario previo a su vencimiento que debe cambiar la clave.
- f) Los perfiles de Usuario podrán ser modificados, previa notificación de la solicitud a través de comunicación escrita firmada por el representante

**BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O
VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL**

legal, donde se justifique la modificación de los permisos y accesos del Usuario. La modificación del perfil de un Usuario contempla adicionar ó quitar permisos sobre las opciones de menú y de las tablas del sistema, ó el cambio de grupo del usuario.

Así las cosas, para acceder al sistema los usuarios deben estar registrados y aprobados ante el Gestor del Mercado:

Los Usuarios se desactivarán en los siguientes casos:

- Por solicitud escrita de la Entidad.
- Por manejo indebido de la información.

Artículo 7. Proceso de inscripción en las subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para suministro de gas natural (Segas).

Seleccionar inscripción a rueda



Acto seguido el usuario debe pulsar en “nuevo”, con esta acción se visualizará la siguiente pantalla.

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL

En la lista desplegable debe seleccionar el tipo de subasta en la cual tiene interés de participar, en este caso la subasta **“Úselo o Véndalo de Corto Plazo”** y el tipo de subasta en la cual desea participar en este caso **“Suministro”**. Finaliza el proceso pulsando en **“Crear”**.

Surtido este proceso el Gestor del Mercado procederá a la aprobación o al rechazo del participante, de conformidad con el siguiente procedimiento:

i. Si el participante es aprobado, el usuario visualizará en la pantalla del menú su solicitud en estado A (aprobado), con esta acción se confirma su habilitación para la participación en la subasta.

LISTAR INSCRIPCIÓN DE USUARIOS POR TIPO RUEDA									
DESC SUB	DESC TPO RUED	COD USR	NOMBRE	COD OPE	NOMBRE OPERADOR	FEC INI	FEC FIN	STAD	ELIMINAR
SUBASTA NEGOCIACION DIRECTA	PRIMARIO GAS	310	Usuario Pruebas Bolsa	59	BMC	2014/12/03	2015/12/03	A	Eliminar
SUBASTA NEGOCIACION DIRECTA	SECUNDARIO GAS	310	Usuario Pruebas Bolsa	59	BMC	2014/12/03	2015/01/10	A	Eliminar
SUBASTA ÚSELO O VÉNDALO CORTO PLAZO	SUVP-SUMINISTRO	310	Usuario Pruebas Bolsa	59	BMC	2014/12/04	2015/12/04	A	Eliminar

ii. Las solicitudes de inscripción serán rechazadas cuando no se acredite cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Resolución 123 de 2013.

- a) Tener vigente el certificado de capacitación mencionado en el literal del artículo 4.4 del anexo 8 de la resolución 089 de 2013.
- b) Haber acreditado los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Resolución 123 de 2013

Si la solicitud es rechazada, el participante deberá surtir nuevamente el procedimiento de inscripción acreditando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mencionados

Artículo 8. Deberes especiales de los usuarios del sistema SEGAS. Los participantes de las subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural deberán cumplir las siguientes obligaciones y deberes con el sistema:

1. Adoptar las medidas que sean conducentes y pertinentes para garantizar la seguridad de los perfiles de usuario que se asignen.

2. Solicitar a través de comunicación escrita firmada por el representante legal, la inactivación del respectivo perfil de usuario, cuando su titular deje de ejercer sus funciones por cualquier causa (ejemplo, vacaciones, licencias, suspensiones, incapacidades médicas, ejercicio temporal de cargos distintos, traslados temporales, etc.), o por razones de seguridad de acuerdo con los procedimientos internos de la Entidad.
3. Solicitar la inactivación del usuario cuando el operador deje de ejercer las funciones autorizadas en forma definitiva en casos tales como, desvinculación, cambio de cargo, muerte, etc.
4. Informar por escrito a la Bolsa cuando se detecte que por algún motivo se ha perdido la reserva sobre la clave del código de acceso, deberá proceder a informarlo inmediatamente a la Bolsa, a través de comunicación firmada por Representante legal de la Entidad comunicación, donde se solicite el restablecimiento del código de acceso.
5. Mantener bajo reserva los usuarios y claves de acceso asignadas. En todo caso la clave no podrá ser revelada a persona distinta del usuario al cual le ha sido asignada.
6. Informar al administrador del sistema de cualquier hecho relativo al uso de los códigos de acceso que pueda poner en riesgo la seguridad del sistema.

Parágrafo primero: Una vez sea otorgado un usuario y clave a un operador, toda transacción, registro o información proporcionada a través o bajo dicho usuario se entenderá realizada a nombre de la Entidad y tanto esta como el operador quedan obligados a mantener y usar en estricta reserva dicho usuario. En consecuencia, toda operación celebrada en el sistema, oferta, demanda o postura estará asociada al usuario asignado al operador que la ingresó al sistema. Para todos los efectos, será plena prueba que la postura y el cierre o calce de una operación en el sistema fue realizada por el operador al cual este asignado el usuario y clave.

Parágrafo segundo: El buen uso del usuario y clave, serán responsabilidad de la Entidad quedando prohibido el préstamo para permitir el ingreso al sistema a personas distintas ajenas a la Entidad, y recaerá bajo su responsabilidad la propagación, pérdida ó manipulación indebida de la información en caso que esto ocurra.

CAPITULO II

SISTEMAS OPERATIVOS Y DESARROLLO DE LAS SUBASTAS

Artículo 9. Plataforma Tecnológica. El Sistema de Subasta que se habilitará para la realización de subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural cumplirá con los requisitos establecidos en el numeral 4.5 del anexo 8 de la Resolución CREG 089 de 2013, “Reglamento de las subastas de los procesos úselo o véndalo de corto plazo”, o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan

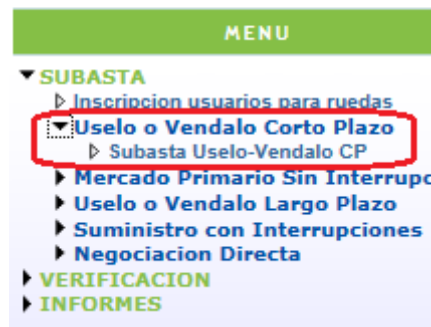
Artículo 10. Desarrollo de las Subastas. Las subastas del proceso de suministro de úselo y véndalo a corto plazo de suministro se llevará a cabo conforme al procedimiento descrito en el anexo 8 de la Resolución CREG 089 de 2013 y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

La subasta se realizara de acuerdo al horario establecido por la CREG, aplicando el procedimiento establecido para la subasta de sobre cerrado para cada producto.

Para tal fin se deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

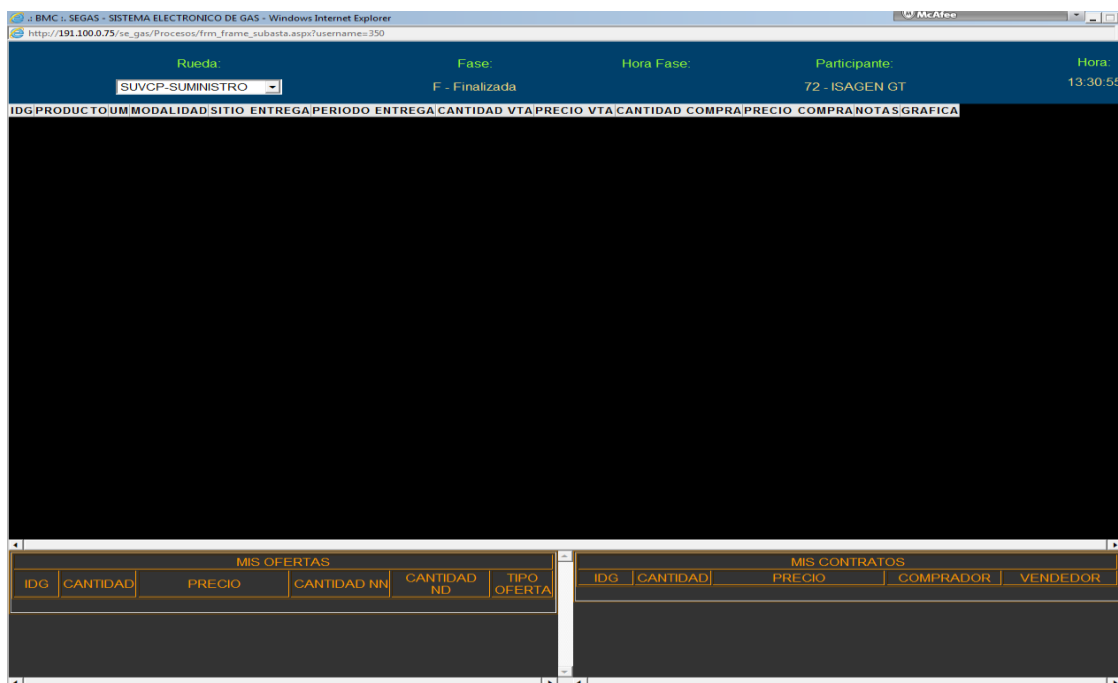
1. Ingreso posturas de venta.

Una vez confirmada la inscripción, el día de la subasta los vendedores de capacidad de suministro de gas, para acceder a la pantalla de negociación de la subasta, deben seguir la ruta presentada a continuación:



a) **Selección de rueda**

Dentro del tablero de negociación se puede visualizar una opción denominada “Rueda”. En esta opción de una lista desplegable se puede seleccionar el tipo de rueda en la cual se desea participar, para el caso que nos compete en esta guía seleccionamos “SUVCP Suministro”.



Al momento de seleccionar la rueda en la cual se desea participar, el sistema nos lleva a la pantalla de negociación en la cual podemos visualizar la fase en la cual se encuentra la rueda de la subasta Úselo o Véndalo de Corto Plazo en la modalidad de suministro, las fases de la rueda se describen a continuación:

- **Declaración de información:** Fase en la cual los productores declaran las cantidades no nominadas de gas para el siguiente día de gas.
- **Declaración precio de reserva y cantidad no disponible:** En esta fase los operadores a los cuales el productor les declaró cantidad no nominada para el siguiente día de gas, procederán a declarar el precio de reserva para estas cantidades. Si este operador es un generador térmico procederá adicionalmente a declarar la cantidad no disponible para la subasta.
- **Publicación de Posturas de Venta:** En esta fase SEGAS revela al mercado los productos disponibles susceptibles a ser negociados en la subasta.

b) **Declaración de información:** En esta fase el tablero muestra las siguientes opciones:

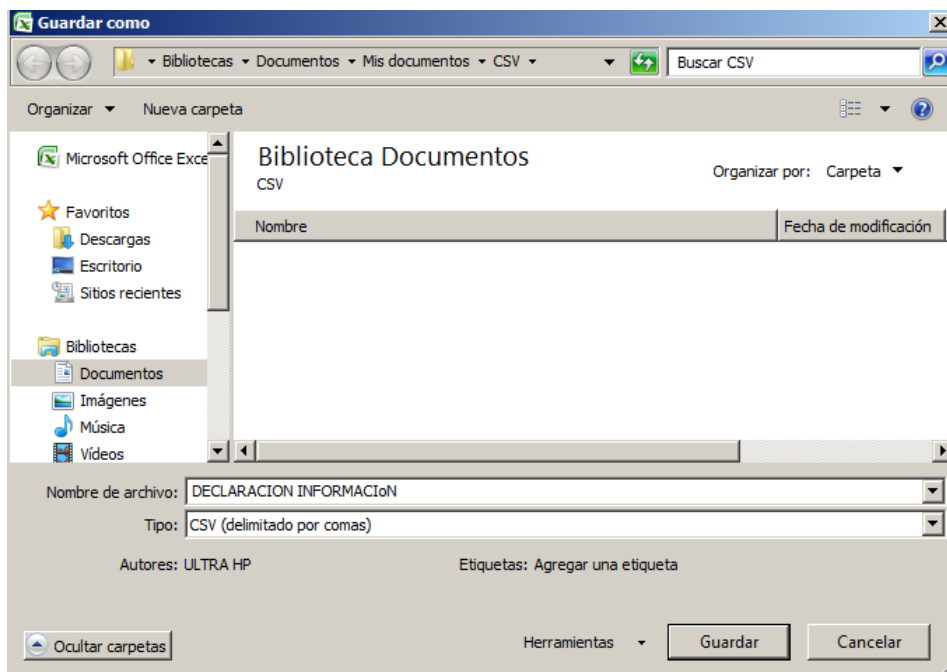
BMC - SEGAS - SISTEMA INTEGRADO DE GAS - Windows Internet Explorer									
http://191.100.0.75/IE_GAS/Procesos/frm_frame_subasta.asp?username=324									
Rueda:		Fase:		Hora Fase:		Participante:		Dec Inf	
SUVP-SUMINISTRO		1 - Declaracion de informacion sobre suministro de gas		13:34 - 13:36		60 - GESTOR		Hora: 13:34:45	
COD TRA	NOMBRE	PTO ENT	DESC PTO ENT	CNT DEC	CNT NO DISP	PRES	RES		
11	ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P.	13	APIAY	22,278.00	0.00	0.00			
58	BUC	5	ARMENIA	11,185.00	0.00	0.00			
13	CANACOL ENERGY-COM	39	BALLENA	43,285.00	0.00	0.00			
14	CELSA	1	BARRANCABERMEJA	23,922.00	0.00	0.00			
15	CERAMICA ITALIA S.A	42	BARRANOQUILLA	13,734.00	0.00	0.00			
17	COGASEN SAS ESP	18	BUCARAMANGA	22,120.00	0.00	0.00			
61	COMERCY01	28	BUENOS AIRES	17,982.00	0.00	0.00			
62	COMERCY02	6	CALI	14,272.00	0.00	0.00			
63	COMERCY03	43	CARTAGENA	30,814.00	0.00	0.00			
67	COMERCY04	30	CHICORAL	47,134.00	0.00	0.00			
68	COMERCY05	10	COGUA	40,486.00	0.00	0.00			
2	Compañia Combustibles de Colombia	27	CUCUTA	22,232.00	0.00	0.00			
18	DINAGAS S.A. ESP	12	CUSIANA	16,971.00	0.00	0.00			
19	E2 ENERGÍA EFICIENTE S.A E.S.P.	11	EL PORVENIR	46,323.00	0.00	0.00			
21	ECOPETROL-COMERCIALIZADOR	38	FLANDES	10,303.00	0.00	0.00			
22	EFIGAS S.A E.S.P.	34	FLOREDA	46,552.00	0.00	0.00			
23	EMGESA	22	FUSAGASUGA	49,131.00	0.00	0.00			
54	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE	19	GIBRALTAR	22,407.00	0.00	0.00			
24	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	7	GUALANDAY	36,634.00	0.00	0.00			
25	ENERCOR	21	GUANDO	34,834.00	0.00	0.00			
26	EXXONMOBIL	23	HOBO	10,920.00	0.00	0.00			
27	GAS NATURAL S.A. ESP	29	BAGUE	10,929.00	0.00	0.00			
28	GASES DE CARIBE	45	JOBÓ	12,502.00	0.00	0.00			
29	GASES DEL OCCIDENTE SA ESP	9	LA BELLEZA	46,508.00	0.00	0.00			
30	GASES DEL CUSIANA SA ESP	40	LA CRECIENTE	43,225.00	0.00	0.00			
31	GAS ORIENTE SA ESP	41	LA MANI	13,563.00	0.00	0.00			
32	GEFASA S.A. E.S.P.	3	MAMPONA	42,000.00	0.00	0.00			

La creación de este archivo plano se debe realizar por medio del programa EXCEL, La información debe iniciar en la celda A1, y las filas no deben contener títulos, el plano debe seguir la siguiente estructura:

código Titular línea 1	código pto entrega línea 1	cantidad línea 1
código Titular línea 2	código pto entrega línea 2	cantidad línea 2
...	...	...
código Titular línea n-1	código pto entrega línea n-1	cantidad línea n-1
código Titular línea n-1	código pto entrega línea n	cantidad línea n-1

Una vez el archivo ha sido creado, debe guardarse con extensión .CSV (Delimitado por comas), para completar esta tarea basta con buscar la función “Guardar Como” y en esta se selecciona en tipo CSV (Delimitado por coma) :

**BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O
VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL**



Cabe resaltar que el archivo no debe contener caracteres especiales (¡, #, \$, %, &..) así como tampoco tildes.

- c) **Declaración precio de reserva y cantidad no disponible:** En esta fase los operadores titulares de las cantidades declaradas por el productor tienen que declarar en el SEGAS el precio de reserva que será utilizado en la subasta para su producto, adicional si este operador es un generador térmico debe declarar la cantidad no disponible para la subasta. Para surtir este proceso SEGAS permite la alimentación por medio de archivo plano pulsando la opción “**Dec Pr**”. El archivo plano debe obedecer a las restricciones explicadas en la fase anterior, adicional debe tener la siguiente estructura:

codigo pto entrega linea 1	cantidad no disponible linea 1	precio linea 1
codigo pto entrega linea 2	cantidad no disponible linea 2	precio linea 2
...	...	...
codigo pto entrega linea n-1	cantidad no disponible linea n-1	precio linea n-1
codigo pto entrega linea n.	cantidad no disponible linea n.	precio linea n

El generador térmico es el único operador autorizado para declarar cantidades no disponibles, por tanto es el único que puede utilizar la segunda columna del archivo plano, los demás operadores deben poner cero (0) en esta columna. Adicional los códigos de operadores y puntos de entrega serán suministrados por el administrador del sistema SEGAS

- d) **Publicación de Posturas de Venta.**

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL

El Gestor del Mercado mediante el sistema SEGAS, publicará los productos disponibles para la subasta, entendidos estos como la cantidad total de energía en MBTU disponible por punto de entrega, Esta información será pública y corresponde a la oferta de productos para la subasta. Esta será presentada al usuario mediante el formato presentado a continuación:

**BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O
VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL**

a) Recibo de solicitud de compra.

Al ingresar el comprador interesado al tablero debe seleccionar la rueda en la cual tiene interés en participar, para el caso que nos ocupa en esta gudebe seleccionar la opción “suministro”, en esta pantalla podrá visualizar los productos ofrecidos en la subasta de la siguiente manera:

IDG	PRODUCTO	UM	MODALIDAD	SITIO ENTREGA	PERIODO ENTREGA	CANTIDAD VTA	PRECIO VTA	CANTIDAD COMPRA	PRECIO COMP	OFERTA
2040	Suministro de Gas	MBTU	Firme	BARRANCABERMEJA	2014/12/18	28.922				
2041	Suministro de Gas	MBTU	Firme	VASCONIA	2014/12/18	24.195				
2042	Suministro de Gas	MBTU	Firme	MARIQUITA	2014/12/18	16.262				
2043	Suministro de Gas	MBTU	Firme	PEREIRA	2014/12/18	49.104				
2044	Suministro de Gas	MBTU	Firme	ARMENIA	2014/12/18	11.185				
2045	Suministro de Gas	MBTU	Firme	CALI	2014/12/18	54.991				
2046	Suministro de Gas	MBTU	Firme	GUALANDAY	2014/12/18	36.634				
2047	Suministro de Gas	MBTU	Firme	MONTADUELO	2014/12/18	16.543				
2048	Suministro de Gas	MBTU	Firme	LA BELLEZA	2014/12/18	46.508				
2049	Suministro de Gas	MBTU	Firme	COGUA	2014/12/18	84.902				
2050	Suministro de Gas	MBTU	Firme	EL PORVENIR	2014/12/18	46.323				
2051	Suministro de Gas	MBTU	Firme	CUSIANA	2014/12/18	16.971				
2052	Suministro de Gas	MBTU	Firme	APIAY	2014/12/18	22.278				
2053	Suministro de Gas	MBTU	Firme	USME	2014/12/18	28.163				
2054	Suministro de Gas	MBTU	Firme	OCHOA	2014/12/18	46.813				
2055	Suministro de Gas	MBTU	Firme	MORICHAL	2014/12/18	41.809				
2056	Suministro de Gas	MBTU	Firme	YOPAL	2014/12/18	28.115				
2057	Suministro de Gas	MBTU	Firme	BUCARAMANGA	2014/12/18	33.604				
2058	Suministro de Gas	MBTU	Firme	GIBRALTAR	2014/12/18	22.407				
2059	Suministro de Gas	MBTU	Firme	RICAUARTE	2014/12/18	46.530				
2060	Suministro de Gas	MBTU	Firme	GUANDO	2014/12/18	34.834				
2061	Suministro de Gas	MBTU	Firme	FUSAGASUGA	2014/12/18	49.131				
2062	Suministro de Gas	MBTU	Firme	HOBBO	2014/12/18	10.920				
2063	Suministro de Gas	MBTU	Firme	PRADERA	2014/12/18	27.599				

Quando el usuario encuentre el producto en el cual está interesado debe hacer ingreso a este pulsando en el icono que se encuentra dispuesto en la columna “OFR” , Esta acción lo llevará al siguiente formulario:

INGRESO POSTURAS DE COMPRA

No. Rueda: 69 ID: 2040

Fecha Rueda: 17/12/2014 Producto: 1-Suministro de Gas

Unidad Medida: 0-MBTU Punto Entrega: 1-BARRANCABERMEJA

Periodo Entrega: 7-DIARIO Modalidad Contractual: 1-Firme

Los Precios de Compra deben ser Ingresados de mayor a menor.
Las cantidades a Comprar deben ser Ingresados de menor a mayor.

NO. POSTURA	PRECIO	CANTIDAD
1	100	5.000
2	90	6.000
3	80	7.000
4	70	8.000
5	60	9.000

Clear

**BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O
VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL**

El usuario debe diligenciar el formulario de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Precio. Se debe ingresar en descendente y se publica de mayor a menor, la primera postura será la que tenga preferencia al momento de la adjudicación.

Cantidad. Es ascendente, a medida que cambia la postura, iniciando en postura 1 con la menor cantidad esta primera postura será la que tenga preferencia al momento de la adjudicación.

Cuando el comprador interesado termina el proceso de ingreso de sus posturas y el sistema de negociación finaliza la etapa de “ingreso de posturas de compra”, las posturas podrán ser visualizadas por el comprador en el espacio del tablero denominado “MIS OFERTAS”.

<

Artículo 11. Información de los resultados de las subastas. A más tardar a las 17:00 horas del Día D-1 el administrador de las subastas, a través del SEGAS, informará a los compradores y a los vendedores el resultado de las mismas.

En este proceso se informara a los vendedores y compradores, a través del tablero de negociación mediante el espacio denominado “MIS CONTRATOS” los contratos que le fueron adjudicados y su contraparte:

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL

BMC - SEGAS - SISTEMA ELECTRONICO DE GAS - Windows Internet Explorer

http://191.100.0.75/SEGAS/Procesos/frm_frame_subasta.aspx?username=349

Rueda: SUVCP-SUMINISTRO Fase: 5 - Calce de Operaciones Hora Fase: 13:40 - 13:41 Participante: 3 - ISAGEN Hora: 13:40:06

IDG	PRODUCTO	UN	MODALIDAD	SITIO ENTREGA	PERIODO ENTREGA	CANTIDAD VTA	PRECIO VTA	CANTIDAD COMPRA	PRECIO COMPRA	NOTAS	GRAFICA
2040	Suministro de Gas	MBTU	Firme	BARRANCABERMEJA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2041	Suministro de Gas	MBTU	Firme	VASCONIA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2042	Suministro de Gas	MBTU	Firme	MARIQUITA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2043	Suministro de Gas	MBTU	Firme	PEREIRA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2044	Suministro de Gas	MBTU	Firme	ARMENIA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2045	Suministro de Gas	MBTU	Firme	CALI	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2082	Suministro de Gas	MBTU	Firme	SINCELEJO	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2083	Suministro de Gas	MBTU	Firme	JOBO	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2076	Suministro de Gas	MBTU	Firme	FLANDES	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2077	Suministro de Gas	MBTU	Firme	BALLENIA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2078	Suministro de Gas	MBTU	Firme	LA CRECIENTE	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2079	Suministro de Gas	MBTU	Firme	LA MAMI	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2080	Suministro de Gas	MBTU	Firme	BARRANQUILLA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2081	Suministro de Gas	MBTU	Firme	CARTAGENA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2070	Suministro de Gas	MBTU	Firme	TANCAACOTA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2071	Suministro de Gas	MBTU	Firme	PAMPLONA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2072	Suministro de Gas	MBTU	Firme	FLOREDA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2073	Suministro de Gas	MBTU	Firme	YUMBO	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2074	Suministro de Gas	MBTU	Firme	SEBASTOPOL	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2075	Suministro de Gas	MBTU	Firme	NEIVA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2064	Suministro de Gas	MBTU	Firme	POPAYAN	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	
2058	Suministro de Gas	MBTU	Firme	SADINATA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	

IDG	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD NN	CANTIDAD ND	TIPO OFERTA
2040	5000	100.00	0	0	Compra
2040	6000	90.00	0	0	Compra
2040	7000	80.00	0	0	Compra
2040	8000	70.00	0	0	Compra
2040	9000	60.00	0	0	Compra

IDG	CANTIDAD	PRECIO	COMPRADOR	VENDEDOR

Artículo 12. Consulta de contratos asignados

Una vez se finaliza la rueda y los participantes salen de la pantalla de negociación, los usuarios pueden consultar sus contratos asignados, siguiendo la ruta presentada a continuación:



En este punto se despliega una pantalla que permite, por medio de filtros ubicar los contratos asignados:

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL

CONSULTA CONTRATOS

Subasta

Seleccione

Tipo Rueda

Fecha Contrato

Numero Rueda

Numero Id

Operador

COMERCIALIZADOR_2

Buscar

CONSULTA CONTRATOS

Subasta

Subasta Uselo o Vendalo de Corto Plazo

Tipo Rueda

SUVCP Suministro

Fecha Contrato

Numero Rueda

Numero Id

Operador

COMERCIALIZADOR_2

Buscar

NO. CONTRATO	NO. ID	NO. RUEDA	FECHA CONTRATO	OPERADOR VENTA	OPERADOR COMPRA	TIPO RUEDA	PRODUCTO	FECHA ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO
1358	4924	80	2014/10/02	2 - ECOPETROL S.A.	13 - COMERCIALIZADOR_2	SUVCP Suministro	Energia disponible	2014/10/03	103	499.00
1402	5209	150	2014/10/15	13 - COMERCIALIZADOR_2	11 - PRODUCTOR_10	SUVCP Suministro	Energia disponible	2014/10/16	250	97.00
1409	5294	174	2014/10/21	13 - COMERCIALIZADOR_2	2 - ECOPETROL S.A.	SUVCP Suministro	Energia disponible	2014/10/22	258	8.00
					3 - PRODUCTOR_2	SUVCP Suministro	Energia disponible	2014/10/22	500	0.00

Artículo 13. Expedición de los certificados de asignación del gas natural. Una vez surtido el proceso de adjudicación, el administrador de las subastas expedirá los correspondientes certificados de asignación de los productos, los cuales serán generados por los participantes a través del SEGAS y estarán disponibles desde las 17:00 horas del Día D-1.

Los usuarios pueden consultar el documento denominado “certificado de gas”, en este se especifican las condiciones de cantidad, sitio de entrega y contraparte del contrato derivado de la subasta, este puede ser consultado por la ruta presentada a continuación:



BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL

Para ubicar el contrato requerido basta con diligenciar cualquiera de los datos solicitados por SEGAS: en el formulario presentado a continuación:

http://191.100.0.186/SE_GAS/frame.aspx

SEGAS - SISTEMA ELECTRONICO DE GAS

18/11/2014 9:14:33 AM

Usuario: Administrador de pruebas
Grupo: 1 - Administrador
Compañía: Bolsa Nacional Agropecuaria ... OPERADOR: No
Operador:
Último Ingreso: 18/11/2014 08:09:24 a.m.

Salir

MENU

- BASE
- SUBASTA
- INFORMES
 - Consulta Posturas de Venta
 - Consulta Posturas de Compra
 - Consulta Id Rueda
 - Consulta Contratos
 - Curva Ofertas y Demandas
 - Curva de demandas
 - Consulta Ofertas Iniciales ND
 - Consulta Posturas de Agreccion ND
 - Impresion Certificado Gas
- VERIFICACION
- FACTURACION
- GARANTIAS

IMPRESION CERTIFICADO DE NEGOCIACION

Subasta: Seleccione Tipo Rueda: Fecha Contrato: Numero Rueda: 266 Operador: Seleccione

Buscar Crear

Finalmente basta con seleccionar el contrato sobre el cual se requiere generar el certificado, pulsando seguido a esto la opción “Crear”:

SEGAS - SISTEMA ELECTRONICO DE GAS

18/11/2014 9:16:28 AM

Usuario: Administrador de pruebas
Grupo: 1 - Administrador
Compañía: Bolsa Nacional Agropecuaria ... OPERADOR: No
Operador:
Último Ingreso: 18/11/2014 08:09:24 a.m.

Salir

MENU

- BASE
- SUBASTA
- INFORMES
 - Consulta Posturas de Venta
 - Consulta Posturas de Compra
 - Consulta Id Rueda
 - Consulta Contratos
 - Curva Ofertas y Demandas
 - Curva de demandas
 - Consulta Ofertas Iniciales ND
 - Consulta Posturas de Agreccion ND
 - Impresion Certificado Gas
- VERIFICACION
- FACTURACION
- GARANTIAS

IMPRESION CERTIFICADO DE NEGOCIACION

Subasta: Seleccione Tipo Rueda: Fecha Contrato: Numero Rueda: 266 Operador: Seleccione

Buscar Crear

SELECCIONAR	NO. CONTRATO	NO. Rueda	NO. CONTRATO	FECHA	OPERADOR VENTA	OPERADOR COMPRA	TIPO RUEDA	PRODUCTO	FECHA ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO
☒	1478	5534	266	2014/11/12	35 - Termovopel 2	2 - ECOPETROL S.A.	SUVCP Transporte.	Capacidad disponible	2014/11/13	250	0.18
☐	1479	5534	266	2014/11/12	36 - Chevron Petroleum Company	2 - ECOPETROL S.A.	SUVCP Transporte.	Capacidad disponible	2014/11/13	100	0.18

El certificado se crea en formato PDF, lo cual permite que este pueda ser guardado manera digital o su impresión en físico.

Artículo 14. Mecanismos para cubrimiento del riesgo. Los participantes de las subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural deberán atender lo dispuesto el artículo 45 de la Resolución CREG 089 de 2013, o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15. Mecanismos de Contingencia. Cuando el sistema de subastas se suspenda por las causas señaladas a continuación, se procederá como se establece para cada una de ellas:

15.1 Suspensión parcial de la operación del sistema de subastas.

Cuando alguno de los participantes de la subasta, ya sean declarantes de información, vendedores o compradores, sufran fallas en sus estaciones

de trabajo o en sus sistemas de comunicación que les impida el acceso a la plataforma SEGAS y/o la declaración de información al Gestor del Mercado, se procederá como se muestra a continuación:

- Se deberá enviar debidamente diligenciado el formato de Excel que se encuentra en la dirección de internet www.bmcbec.com.co/capacitaciones/carga_planos, en el cual se declararán las declaraciones de cantidades y capacidades no nominadas, precios de reserva y solicitudes de compra, cumpliendo con la reglamentación vigente.
- En la página web se encontrará un archivo diferente para Declarantes de Información, Vendedores y Compradores, así como una guía para el diligenciamiento de los archivos de Excel.
- La información deberá ser enviada al correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co, desde un correo electrónico que haya sido registrado ante el Gestor del Mercado.
- El formato en mención será recibido en los tiempos definidos en la normatividad vigente, para lo cual se tendrá como control la hora del servidor de correo electrónico de la Bolsa Mercantil.
- Dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente, se podrá modificar el archivo enviado al Gestor, para lo cual este tomará el último que sea recibido por el participante como el definitivo, eliminando de sus plataformas la información correspondiente a declaraciones anteriores.
- Adicional al formato en Excel, se requerirá el envío del formato impreso con la firma del representante legal. Dicha impresión deberá ser legible.
- Con la información recibida, el Gestor procederá a realizar el cargue de la información al sistema. En caso de discrepancias entre el archivo en Excel y algún dato del formato impreso y firmado, se tomará el valor del formato impreso.

15.2 Suspensión por fallas técnicas durante el día en que se realicen las subastas.

Cuando la plataforma de negociación SEGAS se suspenda por fallas técnicas durante el día en que se realicen las subastas, se procederá como se muestra a continuación:

- El envío de información por parte de los declarantes de información, compradores y vendedores se realizará de acuerdo con lo definido en el literal a) del presente numeral.

- De acuerdo con la información recibida, el Gestor procederá a dar cumplimiento al procedimiento de subastas a través del mecanismo alterno desarrollado al interior de la entidad.
- La información sobre el resultado de la subasta y las asignación que cada participante le fueron realizadas será realizada dentro de los tiempos establecidos a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co.

Artículo 16. Mecanismo de comunicación entre el Gestor del Mercado y los participantes. Los Participantes podrán presentar inquietudes y solicitudes a la Bolsa respecto de todos aquellos aspectos relacionados con las funciones del Gestor de Gas Natural.

Para tal fin los Participantes deberán dirigirse a la Gerencia del Gestor del Mercado de Gas de la Bolsa, área encargada de dar trámite a todas las solicitudes que se presenten.

Al efecto, los Participantes podrán presentar sus solicitudes a través de correo electrónico dirigido al correo institucional gestordelmercadogas@bolsamercantil.com.co o a través de medio físico presentando su documentación en la oficina de correspondencia de la Bolsa ubicada en sus oficinas de la ciudad de Bogotá en la Calle 113 No. 7-21 Torre A Piso 15 Edificio Teleport Bussines Park..

Adicionalmente, los participantes podrán comunicarse a la Gerencia del Mercado de gas a la línea en Bogotá 6292529 Ext., 849, 850 y a la línea telefónica celular No.3213130786.

Artículo 17. Atención de consultas, quejas y reclamos. Oportunidad de respuesta de las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y/o reclamos. Las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y/o reclamos de carácter general, presentadas por los participantes del SEGAS, se resolverán o contestarán en un término máximo de **quince (15) días hábiles** siguientes a la fecha de su recepción, a excepción de los eventos que se indican a continuación:

- a. Las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y/o reclamos podrán presentarse y atenderse de forma verbal, siempre y cuando la misma se refiera a temas concretos y exactos, que no involucren un estudio y análisis detallado de cualquier materia.
- b. Las solicitudes y/o **peticiones de documentos** que se formulen ante el Gestor del Mercado deberán resolverse en un plazo **máximo de diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de su recepción.
- c. Las peticiones relacionadas con la **formulación de consultas** se resolverán dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes a su recepción.

Por otra parte, en el evento de que no resulte posible resolver cualquier petición, consulta, solicitud de información, queja y/o reclamo dentro de los plazos señalados anteriormente, el Gestor del Mercado deberá informar tal situación de manera inmediata al Peticionario y, en todo caso, antes del vencimiento del término indicado, explicándole al mismo los motivos de la demora y señalándole el plazo dentro del cual se resolverá la petición, consulta, solicitud de información, queja y/o reclamo, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y reclamos que se presenten al Gestor del Mercado, podrán ser presentadas de manera verbal o escrita, a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos, tales como el medio físico, el correo electrónico o el teléfono.

Cuando las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y reclamos presentados, demanden el acompañamiento de documentos e información requeridos legal o reglamentariamente, la persona encargada deberá preparar e indicar al peticionario, los documentos e información faltantes, a efectos de que el peticionario y/o solicitante pueda radicar completamente su solicitud. En caso de que, sin perjuicio de la falta de documentos o información requerida, se insista en la radicación de la petición y/o solicitud, la misma deberá llevarse a cabo, dejando constancia de los requisitos o documentos faltantes.

Así mismo, en caso de que sean presentadas peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y/o reclamos verbales y se solicite por parte del peticionario y/o solicitante una constancia de su presentación, el funcionario que recibe la misma deberá expedirla de manera inmediata.

Las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y reclamos presentados ante el Gestor del Mercado, deberán contener por lo menos los siguientes requisitos:

- a. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y/o apoderado, si es del caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario y/o solicitante podrá agregar el número de fax o dirección electrónica.
- b. El objeto de la petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo.
- c. Las razones en las que se fundamenta su petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo.
- d. La relación de los documentos que desee adjuntar como respaldo de la petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo.
- e. La firma del peticionario.

El Gestor del Mercado no podrá estimar incompleta la petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo por la falta de requisitos diferentes a los mencionados anteriormente o a aquellos que para cada caso particular, hayan sido establecidos expresamente en la ley.

Cuando se constate que una petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo presentada está incompleta, pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, el Gestor del Mercado deberá requerir de manera inmediata al peticionario dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, que la complete en un término que no podrá ser superior a un (1) mes. A partir del día siguiente en que el peticionario aporte los documentos o requerimientos faltantes, comenzará a correr el término para resolver la respectiva petición.

En caso de evidenciarse que el peticionario y/o solicitante deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesario para adoptar una decisión de fondo, se le requerirá por una sola vez con el fin de que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir.

Se entenderá desistida la petición, consulta, solicitud de información, queja y/o reclamo cuando el peticionario no satisfaga el requerimiento formulado, salvo en aquellos eventos en los que, antes de vencer el plazo inicial, solicite prórroga hasta por un término igual.

Cuando no sea posible comprender la finalidad u objeto de la petición, la misma se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a que se informe tal hecho, caso contrario en el cual se archivará la petición, consulta, solicitud de información, queja y/o reclamo.

Artículo 18 Vigencia. El presente Reglamento regirá a partir de su publicación en la página web del gestor del mercado